





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 810 2013
Ingreso N° 5200020 de fecha 13.03.2013

ORD. N°. 1666 /

ANT.: Presentación Sra. Teresa Riveros M. de
fecha 13.03.2013.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Art. 60°LGUC
Local comercial en Zona de Conservación
Histórica ubicado en Pasaje Obispo
Villarroel N° 169.

SANTIAGO, 17 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Teresa Riveros, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa, para el proyecto de habilitación de un local comercial ubicado en un edificio emplazado en Pasaje Obispo Villarroel N° 169 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago el inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A7 - "Predio emplazado en la misma Manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo". Rigen para él lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto es la remodelación de un Local Comercial al cual se le agregan dos baños, se cambia cielo falso existente incluyendo iluminación, se agregan tabiques, se cambian puertas existentes, no se modifica estructura ni fachada. Todos los trabajos se ejecutaran de acuerdo a planos de arquitectura e instalaciones, y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2 617 65 03 ó (02) 2 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponderá a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

RKS/GBI/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sra. Teresa Riveros Muñoz
Dirección: calle Portugal 333 L. 4, comuna de Santiago
Teléfono: 26352072

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo. 03.04.13